

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

CORTES CONSTITUYENTES.

Estracto de la sesion celebrada el dia 10 de mayo de 1869.

(CONCLUSION.)

A las nueve y cuarto de la noche continuó la sesion bajo la presidencia del Sr. Rivero,

Continuó la discusion pendiente sobre el proyecto de Constitucion.

Dióse lectura del art. 30.

El Sr. Garrido (D. Fernando), apoyó una enmienda referente á que se consigne en el Código fundamental la abolicion de la esclavitud, censurando que no se hubiesen cumplido los tratados con otras naciones referentes al particular, y haciendo reponsable de la existencia de la esclavitud en nuestras provincias ultramarinas, en primer lugar á los gobiernos españoles, y á los capitanes generales que se han sucedido en Cuba y Puerto-Rico.

Y pidió como cuestion de honra nacional se aceptase la enmienda bien en su forma ó solo en su fondo siempre que quedase extinguida la esclavitud en los dominios de España.

El señor ministro de Marina declaró que el Gobierno no aceptaba en principio la esclavitud, pero dijo que era cuestion de inmensa importancia social y material, y no debía resolverse incidentalmente y si oyendo á los diputados cubanos y discutiendo ampliamente.

El Sr. Garrido rectificó.

El señor ministro de Marina rectificó tambien, diciendo que aseguraba á los diputados, que desde setiembre acá no se habia manchado la revolucion con la entrada en Cuba de un solo esclavo.

El Sr. Moret, de la comision, defendió el artículo.

El Sr. Robert apoyó una enmienda al mismo, pidiendo que se ampliase la redaccion diciendo que es lícito á todo español ó extranjero lo que no está prohibido por las leyes.

El Sr. Alvarez (D. Cirilo) combatió el artículo manifestando que en el derecho habia muchas cosas que no eran lícitas, á pesar de no estar prohibidas por las leyes.

El señor Moret dió explicaciones respecto á los móviles que han inducido á la comision para consignar este artículo en la Constitucion, y dijo que aquella podia variar la letra del artículo, pero no su espíritu.

El señor Orense se levantó á decir que las explicaciones que habia dado el señor Moret le ha-

bian satisfecho; pero que con la letra del artículo los actuales poseedores de esclavos podrian lícitamente conservar estos, puesto que tal cosa no está prohibida en la Constitucion.

El señor Moret contestó, que en la nueva redaccion del artículo se salvarian los inconvenientes que indicaba el señor Orense.

El artículo quedó redactado de este modo, si mal no recordamos:

«La enumeracion de los derechos consignados en la constitucion, no implica que no se pueda hacer uso de los que no están en ella consignados.»

Se leyó el art. 31.

El Sr. Moya apoyó una enmienda relativa á que se conceda á los españoles la facultad de denunciar los abusos que cometan los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos, exponiendo la conveniencia de la medida en obsequio á la buena administracion.

El Sr. Romero Giron, de la comision, combatió la enmienda que fué desechada en votacion ordinaria.

El Sr. Alvarez (D. Cirilo), usó de la palabra en contra del artículo defendiendo la previa autorizacion para procesar á los funcionarios públicos, especialmente para los que obran obediendo el superior.

El Sr. Romero Giron defendió el artículo exponiendo que la comision se habia inspirado para redactarlo, en la idea política; pero que la comision no tenia inconveniente en aceptar la indicacion del Sr. Alvarez.

El Sr. Sanchez Yago consumió el segundo turno en contra, censurando que en el artículo no se establezca la previa autorizacion para los funcionarios que obren obediendo al superior.

El Sr. Romero Giron, de la comision, defendió el artículo fundándose en la imposibilidad de fijar los casos de obediencia.

El Sr. Sanchez Yago rectificó.

El Sr. Morales Diaz consumió el tercer turno, exponiendo la misma teoria que los demás oradores que combatieron el artículo.

El Sr. Romero Giron consignó la rectificacion que en la redaccion del artículo aceptaba la comision, relativamente á la obediencia á los superiores por los funcionarios públicos.

Rectificaron brevemente los Sres. Morales Diaz y Romero Giron, y se aprobó el art. 31 en votacion ordinaria.

Dióse lectura del art. 32.

El Sr. Atmeller apoyó una enmienda referente á que por nada ni por nadie pueden suspenderse las garantias constitucionales.

El Sr. Moret, de la comision, se reservó contestar despues que se apoyasen otras enmiendas al artículo tan radicales como la del Sr. Atmeller, y rogó se aplazase la votacion de la enmienda cuando se votase otra de igual sistema, y á la que la comision hubiese contestado.

El señor Atmeller manifestó no poder acceder al deseo del señor Moret.

Rectificaron brevemente los señores Moret y Atmeller y se desechó la enmienda.

El señor del Rio apoyó otra enmienda referente tambien á la no suspension de las garantias, exponiendo que de aprobarse el artículo como lo redactó la comision se conculcaban los derechos individuales absolutos é ilegislables, que eran la mas grande conquista de la revolucion de setiembre.

Se suspendió la discusion.

Dióse cuenta de varios documentos referentes al despacho ordinario y de dictámenes de comisiones, y se levantó la sesion, señalando para lá orden del dia de mañana el debate pendiente.

Eran las doce y cuarto.

Estracto de la sesion celebrada el dia 11 de mayo de 1869.

Se abrió á la 1 1/4 bajo la presidencia del señor Rivero.

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

El señor Ochoa (D. Cruz), autorizado por la Presidencia, preguntó que causa ha motivado la prision é incomunicacion del presbítero Sr. Pastor y la razon que ha tenido el gobernador de Zaragoza para prohibir la lectura de una circular del obispo de Zaragoza.

El señor Presidente le advirtió que solo estaba autorizado para la primera, y que la otra podrá hacerla el sábado.

El señor ministro de Gracia y Justicia dijo que el gobernador de esta Côte, en uso de sus facultades, habia preso y encarcelado y entregado á los tribunales á un sacerdote que se habia escedido, á su juicio en el púlpito.

Dice tambien que con este motivo debe añadir que hay una parte del clero que se ha puesto en actitud hostil con la revolucion de setiembre, y que en este concepto habia sido preciso adoptar medidas represivas contra aquella parte del clero que se habia extralimitado.

El señor Moreno Benitez empezó á decir que sabedor de los escándalos que habian tenido lugar en la iglesia de San Martin con motivo de las funciones llamadas de desagrazos, y de las palabras inconvenientes del cura Pastor, le habia hecho preso

por creer que era una medida de conveniencia pública.

Por lo que hace al caso de que se trata, dice que el presbítero Pastor habrá con su palabra aca-lorado al auditorio, y que de aquí habian surgido los conflictos que se pudieran notar al rodedor de la Iglesia referida.

Dijo que con este motivo habia pasado una comu-nicacion al visitador eclesiástico, explicándole la conveniencia de que se suspendieran esas funciones de desagravios.

El señor Vinader se levantó á protestar contra las palabras del señor Moreno Benitez y del minis-tro de Gracia y Justicia; pero se lo impidió el pre-sidente agitando fuertemente la campanilla.

El señor Ochoa protestó en nombre de los prin-cipios proclamados por la revolucion y de la in-violabilidad de conciencia.

Dióse por terminado el incidente.

ORDEN DEL DIA.—ARTÍCULO 31.

El señor Castejon continuó su interrumpido dis-curso para demostrar que en ningun caso podrian suspenderse las garantías individuales.

Su enmienda fué desechada en votacion ordi-naria.

El señor Carrascon apoyó otra enmienda en un breve discurso que apenas pudimos oir por falta de voz en el orador.

A consecuencia de haber pedido que la votacion fuera nominal, hubo un ligero tumulto en la Cá-mara, y en su vista el señor Carrascon retiró la enmienda.

Se leyó otra del señor Castejon (don Pedro), que apoyó en un discurso de breves formas. Empezó diciendo que una vez desechada la otra enmienda, debia al menos admitirse lo que tenia el honor de defender, que tendia á coartar algunos abusos de las autoridades.

El señor Castejon defendió su enmienda al artí-culo 32, y en su apoyo manifestó que era una in-verosimilitud creer en la restauracion: citó varios hechos de Zaragoza y adujo comprobantes. Dijo además que en la constitucion que se discute resalta el propio criterio de la union liberal.

Declaró además, que si se admite la monarquía se ataca a los derechos individuales, y esto debia tenerlo en cuenta la Union liberal. Añade que la soberanía nacional es la ley reflejo del Ser Supremo, ley invariable y legitima, no en España, sino en todo el globo, y que el encerrar al hombre en un calabozo, es atacar este derecho.

Añadió que el partido de la Union liberal está dominante, y lo prueba por haber, hasta ahora, triunfado la comision, y que los progresistas, cán-didos por esencia y por escelencia, no comprenden que el partido republicano es la verdadera repre-sentacion del país, sincero y noble, y el único que puede hacer su felicidad y llenar sus aspiraciones.

Dijo tambien que la revolucion de setiembre, en vez de consolidarse, decrece.

El señor Presidente le hace concretarse á la cuestion, y el orador dijo se ceñiria á ella, y su-plicó á la Camara apoyara su enmienda.

El señor Moret, de la comision, impugnó al ora-dor diciéndole se habia equivocado respecto al ju-icio que ha hecho de la union liberal, y que la re-volucion se hizo por los tres partidos, y que si se llegasen á desunir ya podrian marcharse, y por úl-timo, que la comision no puede admitir la enmien-da que presenta el señor Castejon.

El señor Castejon rectificó ligeramente.

El señor Meret insistió en que no podia aceptar-se la enmienda;

Leida por el señor secretario, se procedió á la

votacion nominal quedando desechada por 124 vo-tos contra 75.

Se admiten dos adiciones al 32, y en contra de la totalidad dijo el señor Gil Berges que en vista del artículo se podrá penetrar de dia, de noche y á cualquier hora en la casa de un español.

Añadió que el dia que se declara el estado sitio, enmudecen los Tribunales ordinarios y no gobierna mas ley que la fuerza, y la comision con su artí-culo no ha tratado de impedir este abuso.

Dijo que el único modo de hacer la felicidad del pais y darle la verdadera libertad era respetar su soberanía, é hizo notar al señor Moret que el artículo en cuestion la ataca en vez de defenderla.

El señor Moret dijo que la ley de orden público será una ley constitucional y dice que la comision la ha admitido porque creia llenaba y cumplia los deseos del país y que el Sr. Gil Berges ha confun-dido su verdadera interpretacion y suplicó á la Cá-mara no se admita.

El Sr. secretario leyó varias comunicaciones pi-diendo licencia á algunos Sres. Diputados.

Se levantó la sesion.

Eran las seis.

A las 9 1/4 continuó bajo la presidencia del se-ñor Rivero, y el debate pendiente sobre el proyec-to de constitucion.

El Sr. Gil Berges rectificó, esponiendo que se haga pronto la ley de orden público á que hizo re-ferencia el Sr. Moret.

El Sr. Serrallara manifestó en contra del artí-culo que con las prescripciones del mismo se me-noscaban los derechos de inviolabilidad del domi-cilio y libre emision de pensamiento, quedando su ejercicio á merced de los gobiernos.

Refirió los abusos de las pasadas administracio-nes, declarando los estados de sitio y los perjuicios y vejaciones causados al pais con tales medidas.

Añadió que la nacion debia seguir la consigna-cion de todas las libertades conquistadas en setiem-bre. (Muestras de aprobacion en la minoría.)

El Sr. Coronel y Ortiz usó de la palabra en pro manifestando que la Constitucion y cuantos dere-chos en ella se consignan serian inútiles ante la violenta interpretacion que á la misma quisieran dar los gobiernos reaccionarios.

Rectificaron los Sres. Serrallara y Coronel y Ortiz.

El Sr. Cala usó de la palabra en contra, dicen-do que el artículo revelaba en su redaccion la coa-licion de los diferentes elementos que elaboraron el proyecto de Constitucion.

A peticion del Sr. Cala se suspendió la sesion por haber pasado las horas de reglamento.

El Congreso acordó reunirse mañana despues de la sesion de la tarde en secciones, y se levantó la sesion. Eran las 12.

Estracto de la sesion celebrada el dia 12 de mayo de 1869.

Se abrió á la 1 1/4 bajo la presidencia del señor Rivero, y se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se entró en la orden del dia continuando la dis-cusion pendiente y usando de la palabra contra el art. 31 el Sr. Cala.

Dijo que la coalicion que se formó para destruir el estado de cosas que habia, es un mal que subsista, porque terminó su objeto luego que la obra se lle-vó á su término, y en vez de producir buenos re-sultados crea dificultades puesto que se compone de ideas discordes y de individuos de diferentes opi-niones.

(El orador fué llamado á la cuestion porque se iba estendiendo en comentarios sobre los males que hoy trae la coalicion y la transicion de ideas.)

Dijo que el establecer en la constitucion, que en algunas circunstancias se podian suprimir los dere-chos individuales, era desconfiar de la libertad. Manifestó que si se suprimen las garantías consti-tucionales para atacar á los reaccionarios, y tener mas sujeto al pueblo, esa supresion seria un arma para los enemigos del orden, porque irán á engro-sar sus filas los que se vean despojados de las ga-rantías individuales.

Dijo que porque hubiese en un punto de la pe-ninsula una partida de sediciosos, no por eso se habia de privar de la libertad al resto de los espa-ñoles que nada tenian que ver con los sediciosos, y á estos únicamente era los que se debia privar de las garantías individuales.

Expuso los abusos que pueden cometer las auto-ridades en esa circunstancia extraordinaria.

Concluyó sometiendo todas sus razones al criterio de los Diputados para examinarlas, con detenimiento, y viera que debia suprimirse ó modificar el artículo 31 impropio de unas Cortes liberales.

El Sr. Moret (de la Comision) empezó diciendo que no habia habido transaccion ninguna en ese punto, sino que todos conocian la necesidad de ha-cerlo así, porque en un momento de agresion, no hay libertad, sino terror, y no puede rechazarse sino con la fuerza.

Expuso á la consideracion de la Cámara que har-ria el Gobierno viéndose acometido y sin poder usar de la fuerza, para contrarrestar la agresion, estan-do vigentes los derechos individuales, de que tan amante es la mayoría de la Cámara.

Dijo que no habia que temer abusos de las au-toridades en esa circunstancia, porque ha cambiado completamente el estado de cosas, porque el pais es liberal, y las Camaras representantes de esa idea liberal, no pueden regirse por las leyes despotas de Gobiernos anteriores, que se prestaban á todo gé-nero de abusos, con cuyas razones concluyó pidiendo á la Cámara aprobase el artículo.

El señor Cala rectificó explicando lo que entien-de por esas leyes de orden público dadas en seme-jantes casos leyes que, segun el orador, no son mas que autorizacion para los abusos que se puedan co-meter.

El señor Moret rectificó diciendo que para evi-tar los abusos en esos casos y la arbitrariedad de las autoridades, es por lo que se quiere consignar ese artículo en la constitucion.

Estando suficientemente discutido, se puso á vo-tacion nominal, y fué aprobado por 96 contra 56.

Se leyó el nuevo artículo 32 y juntamente una enmienda del señor Orense, pidiendo se redactase de la siguiente manera: «Queda abolida la esclavi-tud en todos los dominios españoles. Una comision informará lo mas pronto posible el medio de lle-varla á cabo.

La apoyó el mismo señor Orense, diciendo que afortunadamente la Cámara estaba conforme con la primera parte de su enmienda; porque la dificul-tad que la Cámara y la mayoría encuentran en esta cuestion es el modo de llevarla á cabo, á fin de que no alarme á aquellos habitantes, pero que esta dificultad se salva con la segunda parte de su en-mienda, que propone que examine una comision el modo de llevar á cabo la abolicion en el término mas corto posible.

Si es una verdad, dijo, que las Cortes están con-formes con abolir la esclavitud, deben aceptar la enmienda, dando así un «mentis» á los que piensan que nada nos interesan aquellas posesiones, y que

nada hacemos por ellas; como hasta ahora es cierto que nada se ha hecho.

Dijo que era una farsa la política, porque fuera se promete mucho, y dentro de la Cámara nada se hace, y es preciso hacer ver al país que aquí se realiza lo que se dice fuera.

Hizo algunas consideraciones sobre la trata en nuestras Antillas, y lo caro que cuesta á la nación sostener una escuadra que vigile para prohibirla.

Puso por ejemplo á los Estados-Unidos para hacer ver la manera que tuvo de abolir la esclavitud en algunos dominios, sin causar perjuicios á los intereses de nadie.

Concluyó rogando á la comision aceptara la enmienda. (Concluirá.)

POLÍTICA Y NOTICIAS.

INTERIOR.

Dice *La Epoca* del 17:

Anoche se comentaba un párrafo de la *Correspondencia*, en el cual decia lo siguiente:

La idea de nombrar inmediatamente una regencia, ha perdido hoy gran terreno. Casi puede mirarse como desechada por el momento. A terminar la Constitucion en el mas breve plazo posible, es á lo que atiende hoy el mayor número de hombres políticos.

Esto es cierto en parte. El partido progresista y los demócratas, influidos por los señores Prim y Rivero, han acogido con gran calor la idea de la regencia, y en ella perseveran por convencimiento sincero en los mas, de ser la única solucion posible en estos momentos, y algo tambien á causa de la frialdad misma manifestada por los unionistas, que debian ser los mas lisonjados, por la preeminencia otorgada á su jefe. Pero si no hay duda de que la regencia será el primer paso dado para el restablecimiento de la autoridad monárquica, y de que los señores Prim y Rivero convienen en lo mismo, ha surgido la cuestion de si será mas breve seguir discutiendo la Constitucion hasta llegar á las atribuciones del soberano, que presentar la ley especial necesaria para el nombramiento y atribuciones del regente; de esto se ocupan en la actualidad las hombres politicos influyentes, y esto ha motivado el párrafo de la *Correspondencia* que copiamos mas arriba, pues parece en efecto que los mas se inclinan á terminar la Constitucion cuanto antes, suponiendo que una vez votada la monarquia, los republicanos renunciarán á prolongar los debates con largos discursos. Pero como esto parece poco probable, y el establecimiento de las dos Cámaras y las facultades de estas y las del Poder ejecutivo han de ser materia amplísima de discusion, bastante á ocupar todo el mes de junio, no falta quien crea que votado el art. 33, se presentará la ley especial de la regencia y se discutirá en una sesion que se declare permanente, en vista de la urgencia de dotar al país de un poder supremo y de resolver la crisis ministerial, que no puede demorarse.

Porque á la idea de la regencia va unida naturalmente la modificacion del gabinete que se viene aplazando, y que la resolucion del señor Lorenzana hace indispensable. En este punto, las versiones son diferentes: unos creen que el general Prim, indicado para la presidencia del Consejo, transigirá con las ambiciones que se agitan, y las asociará á la alta administracion, pero otros, fundándose en las dificultades que esto ofreceria en unas Cortes Constituyentes, donde desbordadas las pretenciones

personales las crisis se sucederán rápidamente, prefieren como preferiria el país, que se formara un ministerio con los notables de la Cámara.

Es digna de aplauso la conducta del capitán del bergantin «*Maria Rosa*», de la propiedad de la señora viuda de V. Vallis, del comercio de Malaga. Este buque encontró ardiendo en el Océano hace algunos dias una fragata inglesa que venia de Australia y traia para Europa, además de su cargamento, 74 personas entre tripulantes y pasajeros. Dicho buque, en union con otro bergantin inglés y una barca italiana, recogieron á bordo de sus respectivas embarcaciones todas las 74 personas referidas. El «*Maria Rosa*» dejó en Gibraltar antes de llegar á la citada plaza 13 de aquellos desgraciados, á quienes habia prestado auxilio.

De *La Correspondencia de España* del 17:

Hoy se ha celebrado en la fonda española el almuerzo que ayer anunciamos, preparado por algunos progresistas en obsequio al Sr. Lopez Andino, que ha prestado grandes servicios á los emigrados liberales en el extranjero.

Asistieron 164 progresistas, entre los cuales habia muchos diputados constituyentes. Presidió la mesa el Sr. Olózaga, y se escusaron de asistir, por sus ocupaciones ó por hallarse enfermos, los Sres. Prim, Rivero, Zorrilla y otros.

El Sr. Figuerola tambien se escusó de asistir por medio de una carta en que remitia la credencial del destino de contador de la fabrica del sello á favor del Sr. Lopez Andino. Los Sres. Olózaga y Madoz brindaron por el Sr. Andino; el Sr. Contreras por la junta revolucionaria española que estaba establecida en Bruselas; y otros muchos señores tambien en sentido liberal y patriótico. Despues de los brindis se acordó repartir entre los concurrentes el retrato del Sr. Andino.

La reunion de los diputados de la provincias marítimas se ha verificado hoy en el salon de presu-puestos del Congreso, con asistencia de varios representantes de los armadores y navieros. El objeto de la reunion ha sido para dar cuenta de una esposicion que presentan los armadores, no habiéndose tomado acuerdo alguno hasta que la subcomision de diputados nombrada hace tiempo, conferencie con el Sr. ministro de Hacienda.

La comision que entiende en el proyecto de ley sobre la libertad de bancos, se ha reunido hoy en las Cortes y es probable que mañana ó pasado emita ya su dictamen.

Ayer regresó á Madrid el Sr. marqués de Novalliches, notablemente mejorado.

Si el agente á quien el presidente de los Estados-Unidos habia encargado que le informara sobre el estado de la insurreccion de Cuba era el gefe de la estacion marítima, sus noticias han sido conformes con la verdad, en vista del importante parte siguiente que á última hora transcribe la *Agencia Havas*:

New-York 15 (por el cable).—El almirante Koff, agente del gobierno de los Estados-Unidos en Cuba, anuncia que la insurreccion es débil y está en decadencia.

El gobierno de los Estados-Unidos ha ordenado á los funcionarios de la Aduana se apliquen rigurosamente las leyes de neutralidad para impedir las expediciones que salen de la costa americana.

Dominada la insurreccion, no podrá tener otro alimento que el de las expediciones filibusteras, y

este faltará si se aplican con verdadero y justo rigor las leyes de neutralidad.

Seccion local.

Modo de activar la maduracion de los higos.

Desde muy antiguo encontramos introducida en nuestro país la práctica de acelerar la maduracion de los higos, aplicando con una pluma ú otro objeto parecido una gota de aceite de oliva á la pequeña abertura que se observa en la parte inferior del fruto. Este procedimiento, sin embargo, puede servir únicamente para entretener el ócio de personas curiosas, sin que en manera alguna pueda hacerse de él una aplicacion especulativa; pues aun siendo muy limitado el número de higos que pueden obtenerse, es muy prolijo, teniendo que repetirse diariamente la operacion. El que vamos á proponer, recomendado por algunos agricultores y de cuyo éxito podemos responder, está libre de tales inconvenientes, y consiste en pinchar en su parte inferior una rama que esté muy cargada de fruto, sujetando en seguida por bajo de las heridas un cucurucho de pergamino de cuatro ó cinco centímetros de altura ó mas si fuese muy considerable la cantidad de fruto que sostiene la rama, rellenándolo de palomina (fems de colom) disuelta en aceite. La aplicacion de este sistema proporcionará al agricultor una notable economía de trabajo al mismo tiempo que un considerable aumento de valor en los productos que obtuviere.

(FOMENTO; periódico de agricultura que se publica en Palma.)

Boletin religioso.

Santo de hoy.

San Felipe Neri fundador y la beata María Ana de Paredes, virgen.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asuncion en la iglesia parroquial de Santa María privilegiada.

Santo de mañana.

✠ SS. *Corpus Christi*, y San Juan papa y mártir.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Despachados el dia 23.

Para Torreveja berg. mecklemburgués Archimedes, de 243 t., cap. Mr. W. Trelwurst, con 10 trip. y lastre.

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 4 h. y 37 ms.—Pónese á las 7 h. y 17 ms.

LUNA.—Sale á las 9 h. y 7 ms. de la n.—Pónese á las 5 h. y 26 ms. de la m.

Orden de la plaza,

del 25 de mayo de 1869.

El Exmo. Sr. Capitan General del Distrito en

telégrama del día de ayer manifiesta haber sido votada la monarquía por las Cortes Constituyentes de la nación.

Lo que se hace saber en la orden de este día para el debido conocimiento de los cuerpos de esta guarnición é institutos militares.—El Coronel Gobernador interino—Calderon.

Servicio para el 26.

Gefe de día: El señor Coronel grad.º D. Felipe Moltó y Diaz Berrio, Ten. Cor. del regimiento infantería de América, n.º 14.—Parada, Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El C. T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

ALCANCE.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES del Diario Mercantil.

Madrid 21 mayo de 1869.

Sr. director del «Diario Mercantil.»

Como ya sabrá usted por el telégrafo, anoche quedó votada la monarquía por 214 votos contra 71. Pero la sesión fué fecunda en incidentes que la opinión de las personas sensatas califica, con justicia, de lamentables.

No me detengo en reseñar los discursos pronunciados que hallará usted en los periódicos de hoy, y me limitaré á describir el aspecto de la Cámara y la impresion que causaron en todos los ánimos las palabras del Sr. Ayala, y la conducta de sus compañeros. El ministro de Ultramar estuvo duro al formular sus cargos contra el partido republicano; pero mas han dicho los señores Prim, Sa-

gasta, Ruiz Zorrilla, Milans del Bosch y otros progresistas que han hablado repetidas veces de masas inconscientes de pueblo turba y hecho otras calificaciones parecidas, que están en la memoria de todos. La minoría radical se levantó anoche en tumulto como se ha levantado otras veces, y esto no sorprendió á nadie. Lo que causó general asombro fué la abdicacion completa del gobierno ante los gritos de los republicanos.

No fueron esplicaciones las que dieron los Sres. Serrano y Topete, aquello fué una renuncia completa de toda autoridad moral y de todo prestigio. Las adulaciones a la minoría se llevaron tan lejos, fueron tan exageradas é importunas, que los amigos mismos del gobierno estaban avergonzados. El Sr. Ayala, censurado por sus compañeros de quienes esperaba apoyo, ha dimitido anoche, siéndole acto continuo admitida su renuncia. La minoría ha tomado grandes bríos, se juzga omnipotente y lo espera todo de la debilidad de los hombres que ocupan el poder. Motivos de sobra tiene para ello.

Los republicanos han abandonado, á lo que parece, su sistema de dificultar los debates sobre Constitución, pronunciando muchos y largos discursos. Esta tarde han sido aprobados, por lo tanto, varios artículos casi sin discusión.

El Sr. Topete se encargará interinamente del despacho del Ministerio de Ultramar. Créese que la modificación del poder ejecutivo no puede demorarse, pues el señor Lorenzana es un ministro nominal y la situación del Sr. Figuerola es insostenible.

Esta tarde se ha colocado en el balcon del Casino republicano, situado en la calle Mayor, una colgadura negra sobre la que destaca en letras blan-

cas la inscripción siguiente:

¡¡¡La revolucion ha muerto!!!

¡¡¡Viva la revolucion!!!

La minoría radical del Congreso ha resuelto seguir asistiendo á las sesiones por ahora. El Sr. Orense ha ausentado, dicese que con el objeto de tomar baños.—B.

Madrid 22.

El debate de la Constitución adelanta con extraordinaria rapidez. Han sido aprobados hasta el art. 70. Se cree que la semana próxima quedará aprobada la Constitución, y se abordará la cuestión de regencia.

Se ha leído en las Cortes la dimision del señor Lopez Ayala. Este ha declarado que continuará unido á la situación.

Hay noticias de Cuba muy favorables. Los insurrectos han sido derrotados.

El gobierno de Washington ha dado órdenes terminantes contra el filibusterismo.

El general Escalante está enfermo.

En la Cámara de diputados de Lisboa se han pronunciado enérgicos discursos contra la union ibérica.

Bolsa de Madrid de hoy.

3 por 100 consolidado: 26.-40.

Id. id. diferido: 26-90.

Madrid 23 (á las 12 y 54 m. mañana.)

Anoche quedaron aprobados los artículos de la Constitución hasta el 94. Mañana quedará terminada la discusión.

Los republicanos permanecen en una actitud pasiva. Existen diferencias en la cuestión de regencia.

Se anuncia una modificación ministerial próxima dando participacion á los demócratas.

La «Gaceta» publica los decretos admitiendo la dimision del señor Ayala, encargandose interinamente Topete del ministerio de Ultramar.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

AL PÚBLICO.

D. Gerónimo Escudero y Roca,
Alcalde 1.º popular de esta ciudad.

HAGO SABER: que habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia entregar en dinero el cupo de hombres correspondiente á este distrito municipal en el reemplazo de este año, solicitó de la Exma. Diputación provincial la competente autorizacion para repartir nueve mil trescientos veinte y seis escudos que le faltaban para cubrir el cupo que debe aprontar.

Las bases sobre que debía efectuarse el espresado reparto fueron de que este debía girarse sobre 3300 vecinos divididos en doce clases, satisfaciendo la primera 30 escudos como maximum y 300 milésimas la última como minimum.

Competentemente aprobado el reparto vecinal bajo las bases espresadas, y verificado aquel por una comision de vecinos representantes de todas las clases de la sociedad, ha llegado el caso de hacerse efectivas las cantidades correspondientes á los individuos cotizados para que el Ayuntamiento pueda entregar el cupo completo antes del 4 del próximo julio, día prefijado para ingresar en caja el cupo de mozos que ha correspondido á este distrito ó satisfacer en numerario la cantidad de seiscientos escudos para cada uno de ellos.

Cuando el Ayuntamiento de mi presidencia contrajo el solemne compromiso de redimir en metálico á los mozos que debían sortearse, no dudó un instante de que este vecindario, inspirándose en su patriotismo y levantados sentimientos humanitarios, con-

tribuiria por su parte con la generosidad que le caracteriza, para que la ominosa contribucion de sangre, que hasta ahora ha venido pesando sobre los pueblos, fuera esta última vez (al menos así lo espero) mas llevadera y equitativa.

Exhausta la depositaria de este Ayuntamiento, confio que este vecindario se penetrará de la urgencia con que debe cumplirse aquel perentorio servicio; para que esta Corporacion no se vea en el duro trance de entregar los mozos por no haberse recaudado las cantidades á cada vecino designadas. Al objeto de evitar semejante calamidad, apelo á la sensatez de los hombres honrados de todos los partidos, cuyo eficaz concurso reclamo, á fin de que coadyuven cada uno en su esfera á la realizacion del reparto indicado, alejando de este modo la posibilidad de verse defraudadas las esperanzas que concibiera este Municipio.

Mahon 22 de mayo de 1869.

Gerónimo Escudero.

Recaudacion de Contribuciones directas.

Se recuerda á los contribuyentes deudores del corriente 4.º trimestre de las mismas, que conforme á instruccion, los que no lo hubiesen satisfecho dentro tercero día desde la fecha, ser apremiados con el recargo de 120 milésimas por cada escudo.

Mahon 25 mayo de 1869.—El Recaudador, M. Escudero.

En la calle del Comercio n.º 1, por ausentarse su dueño se venden varios muebles.

EL lunes día 31 del corriente á las 11 de la mañana se venderá en pública subasta, siendo la postura competente, la casa n.º 5 de la plaza de la Arravaleta propia de D. Domingo Orfila y Sastre. El remate tendrá lugar en dicha plaza de la Arravaleta, á tenor del pliego de condiciones que obra en poder del pregonero.

En esta redaccion informarán de quien desea comprar una pizarra de no muy reducidas dimensiones.

PARA VENDER.

Lo está la casa n.º 25 de la calle del Castillo. Para su ajuste dirigirse á la plaza de la Constitución n.º 6.

El que hubiere estraviado un palomo y lo quiera dando las señas se le devolverá. En esta redaccion informarán.

PIANO Y MUEBLES

para vender. Se hallarán en la calle de Progreso número 76.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.